



AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES
Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1 – 41750 Los Molares (Sevilla) – CIF: P-4106300-I
Tfno: 955833701 – Fax: 955833911

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES (SEVILLA)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 04 de agosto de 2025, aprobó inicialmente el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2025.

Sometido a información pública mediante anuncio en el tablón electrónico de anuncios municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 150, de fecha de 6 de agosto de 2025, por plazo de quince días hábiles, no consta que se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones, considerándose aprobado definitivamente el Presupuesto General de la entidad para el ejercicio económico 2025.

De acuerdo con las previsiones de los artículos, en aplicación de lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 de Real decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley de Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se hace público el Presupuesto General para el ejercicio 2025, resumiendo por capítulos, así como la plantilla de personal, con el siguiente tenor:

ESTADO DE GASTOS 2025

Capítulo 1:	Gastos de personal	2.068.034,00 €
Capítulo 2:	Gastos corrientes en bienes y servicios	967.967,84 €
Capítulo 3:	Gastos financieros	6.000,00 €
Capítulo 4:	Transferencias corrientes	26.151,00 €
Capítulo 5:	Fondo de contingencia y otros	0,00 €
Capítulo 6:	Inversiones reales	103,00 €
Capítulo 7:	Transferencias de capital	0,00 €
Capítulo 8:	Activos financieros	6.000,00 €
Capítulo 9:	Pasivos financieros	0,00 €
Total Clasificación Económica de Gastos:		3.074.255,84 €

ESTADO DE INGRESOS 2025

Capítulo 1:	Impuestos directos	801.800,00 €
Capítulo 2:	Impuestos indirectos	20.600,00 €
Capítulo 3:	Tasas, precios públicos y otros ingresos	321.893,00 €
Capítulo 4:	Transferencias corrientes	1.858.912,84 €
Capítulo 5:	Ingresos patrimoniales	65.050,00 €
Capítulo 6:	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
Capítulo 7:	Transferencias de capital	0,00 €
Capítulo 8:	Activos financieros	6.000,00 €
Capítulo 9:	Pasivos financieros	0,00 €
Total Clasificación Económica de Ingresos:		3.074.255,84 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Personal Funcionario:

Código Seguro de Verificación	IV7TYMJNF7UITZE3Y4QHA176O4	Fecha	03/09/2025 08:54:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ JAVIER VEIRA VILLATORO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TYMJNF7UITZE3Y4QHA176O4	Página	1/3





AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1 – 41750 Los Molares (Sevilla) – CIF: P-4106300-I
Tfno: 955833701 – Fax: 955833911

Puesto	Grupo	Número
Secretario-Interventor	A-1	1
Administrativo	C-1	1
Auxiliar Administrativo	C-2	4
Arquitecto Técnico	A-2	1
Policía Local	C-1	5
Oficial Mantenimiento	C-2	1
TOTAL FUNCIONARIOS		13

B) Personal Laboral

Puesto	Número
Oficios varios	1
Oficios de mantenimiento	3
Peón oficios varios	1
Conserje Colegio	1
Limpiador/a	2
Bibliotecario (t/p)	1
Delineante Catastro - Of. Técnica	1
Peón recogida basuras	1
Jardinero Sepulturero	1
Conductor camión basura	1
Coordinador Festejos	1
Administrativo	1
Trabajadora Social	1
Educadora Social	1
Asesora Jurídica PIM	1
Auxiliar SAD Básico	2
SAD Ley Dependencia	7
Agente Dinamización Juvenil	2
Monitor/a Cultural	1
Dinamizador/a Guadalinfo	1
Coordinadora Deportes	1
Operario conductor	1
TOTAL PERSONAL LABORAL	33

C) Cargos Políticos

Puesto	Número
Concejales	5
Alcalde	0
TOTAL CARGOS POLÍTICOS	5

Lo que se hace público para general conocimiento, en la fecha firma electrónica, señalándose que de conformidad con lo establecido el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra el acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en las formas que establecen las normas de dicha jurisdicción. Todo ello sin perjuicio de que se ejercite, cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Los Molares, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,

Fdo: José Javier Veira Villatoro.

Código Seguro de Verificación	IV7TYMJNF7UITZE3Y4QHA176O4	Fecha	03/09/2025 08:54:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ JAVIER VEIRA VILLATORO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TYMJNF7UITZE3Y4QHA176O4	Página	2/3





AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES
Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1 – 41750 Los Molares (Sevilla) – CIF: P-4106300-I
Tfno: 955833701 – Fax: 955833911

Código Seguro de Verificación	IV7TYMJNF7UITZE3Y4QHAI76O4	Fecha	03/09/2025 08:54:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ JAVIER VEIRA VILLATORO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TYMJNF7UITZE3Y4QHAI76O4	Página	3/3

